

Entidad Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Unidad Operativa de Contrataciones: DIRECCIÓN DE COMPRAS

Domicilio: Av. 29 de Septiembre 3901, Remedios de Escalada - Ed. J. Hernández

Provincia: Buenos Aires.

Teléfonos: 5533-5600 *Líneas Rotativas*

Internos: 5624/5638/5657

Fax. : Internos 5624/5657 **Directo:** 5533-5698

E-mail: compras@unla.edu.ar

Datos de Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa - URGENCIA	N°: 210/2014	Ejecución: 2014
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Orden de Compra Abierta		
Causa de Contratación Directa: Decreto 1023/01 Art.25 Inc. d) Apartado 5 y Anexo de Decreto 893/12 Arts.24 y 140		
Rubro: Servicio Profesional y Comercial		
Expediente N°: 3903/14 - "Contratación Urgente de Servicio de Transporte - Programa de Verano"		
Fecha y horario tope para recibir ofertas: 12/12/14 a las 14.00 hs. Las ofertas podrán ser enviadas vía e-mail, correo o presentadas personalmente.		

El objeto del presente llamado comprende la Compra, Provisión y/o Contratación de los siguientes Artículos, Equipos y/o Servicios:

RENG	CANT. MÁX.	DESCRIPCION
1	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia "Casa del Niño Duende Rosado" retornando a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.
2	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia Institución "Rincón Feliz" retornando a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.
3	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia Institución: "Palomitas Mensajeras" retornando a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.
4	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia Institución: "Héroes de Malvinas" retornando a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.
5	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia Institución: "Teresita" retornando a la UNLa a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.
6	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia Institución: "Eva Perón I" retornando a la UNLa a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.
7	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia Institución: "Nueva Vida" retornando a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.
8	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia Institución: "Agustín Tosco" retornando a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.
9	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia Institución "Propuesta Tatu" retornando a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.
10	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia "Asociación Creer en el Futuro" retornando a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.
11	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia "Club de Madres Villa Caraza" retornando a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.
12	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia "Casa del Niño Duende Rosado" retornando a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.

Nota: Atendiendo la naturaleza de los servicios licitados, la adjudicación se realizará en forma conjunta.

• **ARTÍCULO 1º: NORMATIVA.**

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto 1023/01), y su reglamentación contenida en el Anexo del Decreto 893/12, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición N°58/2014 de la Oficina Nacional de Contrataciones; Ley N° 25.551 de Compre Argentino; Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link:

www.unla.edu.ar/index.php/compras-y-licitaciones-informacion-general

• **ARTÍCULO 2º: FORMALIDADES DE LA OFERTA. DOCUMENTACION A REMITIR.**

En caso de presentar la propuesta en soporte físico en la oficina de la Dirección de Compras, junto a la oferta Original, deberá acompañarse 1 (una) copia de las hojas que integran su oferta en la que consten los precios propuestos.

Los oferentes deberán presentar los 3 (TRES) Anexos que integran el presente pliego. En función de lo dispuesto en el "Anexo II - Formulario Único y Oficial de Oferta" y en el Art. 64 del Anexo del Dec. 893/12, la sola presentación de la propuesta implica el conocimiento y aceptación de las condiciones que rigen el llamado. Por ello, NO será necesaria la presentación de las hojas que integran el pliego.

Asimismo deberán adjuntar obligatoriamente a la oferta copias de los seguros correspondientes vigentes, y de las habilitaciones exigibles para poder prestar el servicio que se pretende contratar.

TODA la documentación accesorio que se remita a esta Universidad (incluyendo folletos, constancias emitidas por registros, Estatutos o contratos societarios, etc.), deberá contar INDEFECTIBLEMENTE CON LA CORRESPONDIENTE FIRMA Y ACLARACIÓN del titular, apoderado o representante legal de la empresa.

Moneda de Cotización: La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor (Conf. Art. 73 Anexo de Dec. 893/12).

La oferta económica deberá estar expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, con hasta dos decimales. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los gastos necesarios para la realización del servicio (viáticos, peajes, combustible, etc.), conforme fueron solicitadas. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles.

• **ARTICULO 3º: MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.VIGENCIA:**

La presente Contratación Directa se realizará bajo la modalidad "Orden de Compra Abierta". Las cantidades indicadas en el formulario de cotización que integra el presente son consideradas máximas, y la cantidad real de servicios se determinará con la emisión de solicitudes de provisión.

Al momento de emitir la Orden de Compra, la misma se hará por el valor unitario de cada renglón. La empresa que resulte adjudicataria, deberá facturar, finalizadas las actividades, lo que resulte de las solicitudes de provisión que se le remitan, a los valores unitarios que consten en la orden de compra.

La emisión de dichas solicitudes por una cantidad inferior a la establecida como máxima en la orden de compra, no generará ninguna responsabilidad para la Administración Nacional y no dará lugar a reclamo ni indemnización alguna a favor del adjudicatario (conf. Anexo de Dec. 893/12, Art. 213 in fine).

PLAZO DE VIGENCIA: La vigencia del servicio de transporte se extenderá desde el 01/01/2015 al 31/01/2015, o hasta la realización del máximo eventual de servicios, lo que ocurriera primero, salvo que, de conformidad con lo previsto en el Art. 124, Inc. a) del Dec. 893/12 se hubiese resuelto el aumento de las cantidades máximas adjudicadas.

• **ARTICULO 4º: CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR:**

En todos los casos en que el monto total de la oferta supere los Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), los oferentes deberán contar con Certificado Fiscal para Contratar con el estado (AFIP RG 1814/05), para que su oferta se encuentre en condiciones de ser adjudicada.

Si dicho certificado no estuviera vigente al momento en que la Dirección de Compras emita su recomendación, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 inciso h), por causas imputables al oferente, se procederá a desestimar la oferta. Si la ausencia de dicho certificado se debiera a causas exclusivamente imputables a la Administración y se presentase la constancia de certificado en trámite, no será causal de desestimación de la oferta y podrá resultar adjudicado. Sin perjuicio de ello, si con posterioridad se verificara el incumplimiento por parte del cocontratante de obligaciones tributarias o previsionales será causa para aplicar una sanción de apercibimiento.

• **ARTÍCULO 5º: PROCEDIMIENTO. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

Recibidas las ofertas y realizado el acto de apertura, se dará inmediata intervención al área técnica/solicitante a efectos de que evalúe las propuestas recibidas y efectúe, en caso de corresponder, las objeciones técnicas a que hubiera lugar. Se prescindirá del período de vista de ofertas y del Dictamen de Evaluación, según lo previsto en el Inc. d) y e) respectivamente, del Art. 140 del Anexo del Dec. 893/12.

Devueltos los actuados a la Dirección de Compras, se procederá de conformidad con lo previsto en el Inc. f) del Art. 140 del Dec. 893/12, intimando a los oferentes, en caso de corresponder, a subsanar los errores u omisiones detectadas, cuando proceda tal posibilidad según el criterio establecido en el Art. 85 del decreto mencionado.

Cumplidas las intimaciones o vencido el plazo otorgado a tal efecto, la Dirección de Compras emitirá una recomendación respecto a la resolución que, según su juicio, correspondiera adoptarse. Para ello, tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad de los productos ofertados y su relación con el precio ofrecido. Constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos de entrega de mercadería en esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán, en primer término, las normas sobre preferencias establecidas por la normativa vigente. De mantenerse la igualdad, se procederá a adjudicar el/los renglón/es empatados al oferente a quien le correspondiera la adjudicación de la mayor cantidad de renglones (Anexo del Dto. 893/12, Art. 90).

En atención a la naturaleza del servicio licitado, la adjudicación se efectuará en forma conjunta.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

• **ARTÍCULO 6º: MANTENIMIENTO DE OFERTA: 30 Días corridos** (prorrogable conf. Art. 66 de Anexo, Dec. 893/12).

• **ARTÍCULO 7º: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.**

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en la el registro del SIPRO. El solo envío de la notificación/comunicación producirá sus efectos sin necesidad de confirmación. Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

• **ARTÍCULO 8º: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. AFECTACIÓN DE LAS MULTAS.**

Los incumplimientos, según lo preceptuado por los Arts. 126 y siguientes del Anexo del dto. 893/12, harán pasibles a los adjudicatarios/cocontratantes de las siguientes penalidades:

- Multa por mora en el cumplimiento del contrato, la que será equivalente al 0,5% del valor de lo satisfecho fuera de término por cada Diez (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de Cinco (5) días hábiles. (Anexo Dto. 893/12 art. 126, Inc. c).

- Rescisión parcial o total, con pérdida de la garantía del contrato en proporción a la parte no cumplida (Anexo Dto. 893/12 art. 126, Inc. d).

Las multas o cargos que se formulen, se afectarán, sucesivamente, a las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite; a la correspondiente garantía; a los créditos del contratante resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, aun de otras entidades o jurisdicciones, quedando establecido que el contratista presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas.

• **ARTÍCULO 9º: PRESENTACION DE FACTURA. FORMALIDADES.**

La factura deberá presentarse en la Dirección de Compras, sita en el Edificio José Hernández, Rectorado de la Universidad Nacional de Lanús – Calle interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 11:00 a 17:00 Hs., junto con una copia de los remitos debidamente conformados por el/las área/s requirente/s.

Las facturas (“B” o “C”) deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS, Av. 29 de Septiembre 3901 - (1826) Remedios de Escalada, C.U.I.T. N° 30-68287386-4. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y N° de Orden de Compra de que se trata. Se informa que ésta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por las Resoluciones Generales N° 2852/10 – 2853/10 y 2884/10 emitidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), en caso de corresponder.

Dado que la UNLa es agente de retención tanto del Impuesto al Valor Agregado como del Impuesto a las Ganancias, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones o revistan la condición de agentes de retención de los mencionados tributos, deberán presentar junto con la factura documentación que acredite tal situación, o de lo contrario la UNLa procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos. La omisión o cumplimiento deficiente o inoportuno de la carga de acreditar la exención, exclusión o beneficio tributario, impedirá la procedencia de cualquier reclamo tendiente a la devolución de lo retenido.

• **ARTÍCULO 10º: FORMA Y CONDICION DE PAGO.**

La condición de pago es a 10 (DIEZ) días a partir de la recepción definitiva del servicio, la cual se dará dentro de los 10 (diez) días hábiles de finalizado el período de vigencia de la Orden de Compra abierta (Anexo Dto. 893/12 art. 115).

Las facturas se cancelarán con cheque al día, del Banco de la Nación Argentina o del Banco de la Provincia de Buenos Aires, extendido a nombre del proveedor.

-LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Lanús, Edificio José Hernández, pasillo, Ala Oeste, Área de Tesorería, sita en Calle Interna Pablo Nogués S/Nº, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires. Tel. 5533-5600 Int. 5634/5640/5655.

-HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 11:00 a 17:00 Hs.

• **ARTÍCULO 11º: JURISDICCION APLICABLE:** La sola presentación de la oferta implica la aceptación, por parte del oferente de que cualquier cuestión suscitada en el marco de la presente contratación, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyendo domicilio en el denunciado en los Anexos que integran las bases del presente llamado, en el que serán válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se cursaren.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen el presente llamado. (Conf. Art. 64, anexo de Dec. 893/12).

ANEXO I -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El presente Anexo regula las condiciones técnicas a las que deberá sujetarse el servicio a contratarse. Se informa que, como máximo, y en carácter de estimación, se requerirá 1 (un) micro por Institución por cada día hábil del mes de Enero del 2015. (19 días, del 06/01/15 al 30/01/15).

Solicitudes de Provisión: Las solicitudes de provisión que se emitan para confirmar los servicios se notificarán durante el día hábil anterior al de la realización del servicio.

Recorrido: Al inicio de cada jornada, los micros deberán partir desde la UNLa y concurrir a las Instituciones para retirar a los pasajeros y **retornar a la UNLa a las 12.00 hs.**, debiendo tomar las precauciones correspondiente y concurrir a las instituciones con la antelación necesaria a los efectos de no demorar el arribo a la UNLa. A las 18.30 hs. los pasajeros emprenderán el regreso desde la UNLa a las instituciones de las que fueron retirados. No resulta necesario que los micros permanezcan en la UNLa durante el desarrollo de las actividades, sin perjuicio de lo cual, en caso de retirarse, deberán concurrir nuevamente con la antelación necesaria para no demorar el regreso. Junto con la Orden de Compra se remitirá al adjudicatario un listado en el que consten los datos de los contactos de cada institución a efectos de facilitar la coordinación.

Documentación: Además de la documentación necesaria para acreditar las habilitaciones los vehículos afectados al servicio según la normativa que resulte aplicable, previo al inicio de los servicios deberá presentarse **Póliza de Seguros endosada a nombre de esta Universidad, con cláusula de no repetición.**

Datos de las Instituciones:

- Renglón 1) Institución: Jardín Maternal – Casa del Niño “Duende Rosado”**
Dirección: Bouchard 1157 - Barrio: La Morita – Localidad: Monte Grande
- Renglón 2) Institución: Rincón Feliz**
Dirección: Chilavert y Donato Alvarez - Barrio: Monte Chingolo - Localidad: Lanús Este
- Renglón 3) Institución: Palomitas Mensajeras**
Dirección: Falucho 1550 - Barrio: El Faro - Localidad: Lomas de Zamora
- Renglón 4) Institución: Héroe de Malvinas**
Dirección: Eva Perón 5166 - Barrio: Santa Candida - Localidad: Lanús
- Renglón 5) Institución: Teresita**
Dirección: Otamendi 286 e/ Pedraza y Talcahuano - Localidad: Remedios de Escalada
- Renglón 6) Institución: Eva Perón I**
Dirección: Madariaga 144 esquina Camino Gral. Belgrano - Barrio: Villa Sapito - Localidad: Lanús Este
- Renglón 7) Institución: Nueva Vida**
Dirección: Gobernador Ugarte 3926 - Barrio: Villa Talleres - Localidad: Remedios de Escalada
- Renglón 8) Institución: Agustín Tosco**
Dirección Ruiz de Ocaña 4050 - Remedios de Escalada - Lanús
- Renglón 9) Institución: Propuesta Tatu**
Dirección Av. Espora y Ezeiza - Longchamp
- Renglón 10) Institución: Asociación Creer en el Futuro**
Dirección Olazábal 4903 Caraza, - Lanús Oeste
- Renglón 11) Institución: Club de Madres de Villa Caraza**
Dirección Pasaje mitre 333- Localidad: Villa Caraza, Lanús
- Renglón 12) Institución: Centro Cultural 17 de Octubre**
Dirección Murature 4358 - Localidad: Remedios de Escalada

Firma y Aclaración de Proveedor

ANEXO I - FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA

Datos de Procedimiento de Selección:

Tipo: Contratación Directa - URGENCIA	Nº: 210/2014	Ejecución: 2014
Clase: Sin Clase		
Modalidad: Orden de Compra Abierta		
Causa de Contratación Directa: Decreto 1023/01 Art.25 Inc. d) Apartado 5 y Anexo de Decreto 893/12 Arts.24 y 140		
Rubro: Servicio Profesional y Comercial		
Expediente Nº: 3903/14 - “Contratación Urgente de Servicio de Transporte - Programa de Verano”		
Fecha y horario tope para recibir ofertas: 12/12/14 a las 14.00 hs. Las ofertas podrán ser enviadas vía e-mail, correo o presentadas personalmente.		

Cotizar en esta planilla en letra de imprenta y en pesos con IVA incluido:

RENG	CANT. MÁX.	DESCRIPCION	PCIO. UNITARIO	PCIO. TOTAL
1	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia “Casa del Niño Duende Rosado” retornando a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.		
2	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia Institución “Rincón Feliz” retornando a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.		
3	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia Institución: “Palomitas Mensajeras” retornando a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.		
4	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia Institución: “Héroes de Malvinas” retornando a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.		
5	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia Institución: “Teresita” retornando a la UNLa a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.		
6	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia Institución: “Eva Perón I” retornando a la UNLa a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.		
7	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia Institución: “Nueva Vida” retornando a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.		
8	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia Institución: “Agustín Tosco” retornando a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.		
9	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia Institución “Propuesta Tatu” retornando a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.		
10	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia “Asociación Creer en el Futuro” retornando a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.		
11	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia “Club de Madres Villa Caraza” retornando a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.		
12	19	Micro de tipo escolar (capacidad 40 personas) con el siguiente recorrido: - Salida desde UNLa hacia “Casa del Niño Duende Rosado” retornando a la UNLa a las 12.00 hs. - Regreso desde la UNLa al punto de salida a las 18.30 hs.		
<u>TOTAL MÁXIMO EVENTUAL (IVA INCLUIDO):</u>				

(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta 2 (dos) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, solo se tomarán los dos primeros.)

TOTAL MÁXIMO EVENTUAL Son pesos:(Importe en letras) _____

IMPORTANTE: Indicar tipo y capacidad de los vehículos cotizados. ESPECIFICAR: _____

EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN. **LA PRESENTE DECLARACIÓN EXIME DE LA PRESENTACIÓN DEL PLIEGO SELLADO Y FIRMADO (Anexo de Dto. 893/12, Art. 64).**

Firma Autorizada del Oferente:	
Nombre y Cargo del Firmante:	
Razón Social de la Empresa:	
CUIT N°:	
Dirección, Localidad, Código Postal:	
Teléfono y Fax aptos para notificaciones:	
Correo electrónico apto para notificaciones:	

ANEXO II- DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO (Anexo Dto. 893/12, Art. 236)

Lugar y Fecha,.....

Razón Social:.....

Nº CUIT:.....

1. EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECENTEMENTE, ESTA HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, EN RAZÓN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DEL ARTICULO Nº 27 DEL DECRETO DELEGADO 1023/2001 Y SUS MODIFICACIONES Y QUE NO ESTA INCURSA EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A) A G) DEL ARTICULO 28 DEL CITADO CUERPO LEGAL.

2. DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPRO) SE MANTINEN VIGENTES E INVARIABLES.

3. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE, EN UN TODO DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE Y LA EXTENSIÓN ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS Nº 234 Y SIGUIENTES DEL ANEXO DEL DECRETO Nº 893/12 PARA SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES (SIPRO).

4. DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA, SEGÚN FACULTADES ASIGNADAS A DICHO ORGANISMO POR EL ARTICULO Nº 242 INC. A) PUNTO 11 DEL ANEXO DEL DECRETO Nº 893/12.

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:.....

TELEFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRONICO APTO PARA NOTIFICACIONES: